



Para la adopción de soluciones con tecnología Cloud Computing

El Ministerio de Industria, Energía y Turismo destina 40 millones de euros en ayudas a PYMES y autónomos

- Se podrán beneficiar más de tres millones de empresas de todas las comunidades y ciudades autónomas.
- Cada beneficiario podrá acceder a una ayuda de hasta 15.000 euros.
- Las soluciones de *Cloud Computing* ahorran costes, mejoran la eficiencia energética y aumenta la competitividad.
- Las solicitudes se podrán presentar del 18 de mayo al 8 de junio.

08.04.16. El Ministerio de Industria, Energía y Turismo, a través de la Entidad Pública Empresarial Red.es, organismo dependiente de la Secretaría de Estado de Telecomunicaciones y para la Sociedad de la Información, presenta el “Programa de fomento de la demanda de soluciones de computación en la nube para pequeñas y medianas empresas”, cuyo objetivo es sensibilizar e impulsar la adopción de soluciones empresariales con tecnología *Cloud Computing* de cualquier ámbito de interés para las PYMES y autónomos.

El programa fomenta la digitalización y mejora la competitividad de la pyme española adoptando soluciones basadas en *Cloud Computing*. Estas garantizan el ahorro de costes, la accesibilidad y la eficiencia energética de los sistemas de información para posicionar a la PYME estratégicamente en el mercado.

Este programa de ayudas, que gestionará la entidad pública Red.es, está dotado con un presupuesto total de 40 millones de euros, financiado a través del Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER), que se repartirán por la totalidad de las comunidades y ciudades autónomas.

Características de las ayudas

Podrán solicitar la ayuda PYMES y autónomos, con menos de 250 empleados y un volumen de negocio menor de 50 millones de euros, domicilio fiscal en España y que hayan iniciado su actividad antes de la publicación de las bases.

Las ayudas consisten en la puesta a disposición de servicios de soluciones empresariales, por un periodo de 9 meses. Los solicitantes podrán elegir entre las soluciones existentes en un catálogo, agrupado en diez categorías:

- Categoría 1. Puesto de usuario
- Categoría 2. Gestión económica
- Categoría 3. Gestión negocio
- Categoría 4. Relación con clientes
- Categoría 5. Gestión del punto de venta
- Categoría 6. Presencia en internet
- Categoría 7. Comercio electrónico
- Categoría 8. Infraestructura como servicio
- Categoría 9. Plataforma de desarrollo como servicio
- Categoría 10. Centralita virtual

La concesión de la ayuda está condicionada al porcentaje del coste que el beneficiario quiera subvencionar. Deberá incluir en su solicitud el porcentaje del presupuesto subvencionable que asume, comprendido entre el 20% y el 50%, no pudiendo ser la parte subvencionable inferior a 1.250 euros ni superior a 15.000 euros, por solicitante. En el caso de que las ayudas solicitadas excedan la cuantía establecida en una comunidad, se priorizarán las de aquellos solicitantes que asuman un mayor porcentaje de la cantidad subvencionable.

El “Programa de fomento de la demanda de soluciones de computación en la nube para PYMES” se engloba dentro de las líneas de actuación estructurales de la Agenda Digital para España.